



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495

“2019 Año del Desarrollo, las Inversiones y el Empleo”



**ADM-027-2019**

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.  
05 de febrero de 2019

**A: Regidores, Secretarios, Contralor, Directores,  
Encargados de Departamentos**

**Asunto:** Inicio Formulación del Plan Municipal de Desarrollo **2019-2024**

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 176-07, este Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros inicia a partir de hoy la formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2024. El Plan Municipal de Desarrollo será el marco estratégico de la acción del ayuntamiento y la base para la elaboración de los Planes Operativos Anuales.

La Dirección de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento es responsable del proceso de elaboración del PMD 2019 - 2024 así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con las Direcciones y Departamentos del ayuntamiento y con la colaboración del Comité Técnico. Anexo a esta comunicación se encuentra un documento que presenta los miembros de este Comité, un cronograma para la elaboración del PMD, objetivos, base legal y algunas disposiciones específicas referentes al proceso de formulación del PMD que ha sido aprobado por esta Alcaldía y el Concejo de Regidores.

Por esta vía les invitamos a estar pendiente de la intranet, murales, web y a comunicaciones donde se ofrecerán más detalles sobre la formulación del PMD, se les convocará a talleres y reuniones también colaborar con la Dirección de Planificación y Programación Municipal y con el Comité Técnico con cualquier tipo de información que les sea requerida.

Atentamente

**Abel Martínez Durán**  
Alcalde de Santiago de los Caballeros



**Anexo:** citado



## **ALCALDÍA**

### **I. OBJETIVO DE LA FORMULACIÓN DEL PMD 2019-2024**

El objetivo de la formular el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2024 es contar con un instrumento que guíe las acciones del ayuntamiento en este período de gobierno, estableciendo los objetivos y resultados a alcanzar para responder a los problemas y necesidades de la ciudadanía.

### **2. BASE LEGAL**

- Artículos 122 y 125 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
- Resolución Municipal N° 2945-10 de fecha 19 de octubre del 2010, que aprueba el Plan Estratégico Santiago 2020.

### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento es de interés para el Concejo de Regidores y todas las direcciones o departamentos que conforman la estructura organizativa del ayuntamiento.

### **4. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

4.1 La coordinación del proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024 es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación Municipal,

4.2 Se crea el Comité Técnico del Ayuntamiento, que es responsable de acompañar todos los procesos de planificación que realice esta gestión. La Dirección de Planificación estará a cargo de la coordinación técnica de este Comité. El Comité Técnico estará conformado por:

<b>Comité Técnico</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cargo en el Comité</b>
Abel Martínez Durán	Alcalde	Presidente
Héctor Martínez	Presidente del Concejo de Regidores	Miembro
Héctor Ramírez	Secretario General	Miembro
José Persia	Director de Planificación y Programación	Coordinador
Rafael Ceballos	Director Jurídico	Miembro
Nancydith Espinal Santos	Director de Planeamiento Urbano	Miembro
Leonela Massiel Espinal	Director de Obras Públicas	Miembro
Juan Isidro Rodríguez	Director Concesiones	Miembro
Hilda Ovalles	Directora Administrativa	Miembro



**ALCALDÍA**

**4.3 La formulación del PMD se realizará acorde al siguiente cronograma:**

Tareas	Año 2019									
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
Preparación del proceso de planificación	X									
Elaboración del diagnóstico municipal		X	X							
Definición de visión, misión y objetivos				X						
Identificación de programas y proyectos					X	X				
Elaboración de fichas técnicas de proyectos							X			
Programación de la inversión								X		
Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo										X

**5. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019 – 2024**

La Dirección de Planificación y Programación Municipal recopilará todos los contenidos y elaborará el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2024. El alcalde someterá el plan al Concejo de Regidores para su aprobación mediante Resolución Municipal.

**HÉCTOR MARTÍNEZ, M:A**  
*Presidente del Concejo*

**ABEL MARTÍNEZ DURÁN**  
*Alcalde Municipal*